

## Revista Electrónica de Veterinaria REDVET

ISSN 1695-7504

<http://www.redvet.es>

<http://www.veterinaria.org/revistas/redvet>



Vol. VIII, Nº 02, Febrero/2007 –

<http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n020207.html>

## Firmado un nuevo convenio entre Veterinaria.org y el CSIC para que REDVET siga integrado y participando en los acuerdos conjuntos del portal Erevistas

En julio del 2006 se cumplieron los dos años y medio que junto al Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC) se comenzó el proyecto e-revist@s, iniciativa pionera en España y que, gracias al entusiasmo, empeño y colaboración de todas las partes, CINDOC y editores de revistas, en conseguir la mejor difusión de las publicaciones científicas españolas, ha alcanzado una muy razonable madurez y se ha consolidado.



Las expectativas abiertas por erevistas se pusieron de manifiesto con la concurrencia e interés que suscitaron las "1ª Jornadas sobre las revistas científicas electrónicas en acceso abierto", celebradas en Madrid el 27 de Junio de 2006.

Fue durante el transcurso de esas Jornadas cuando desde erevistas se tomó contacto con los responsables del proyecto Redalyc (Red de Revistas científicas de América Latina y el Caribe) y se acordó trabajar juntos y aunar esfuerzos. Esto supondría que los metadatos de las revistas que estamos integrados en el portal Erevistas pasarían de forma automática al portal Redalyc con el fin de difundir las revistas en Latinoamérica. Por su parte, Redalyc nos enviaría los metadatos de sus revistas a Erevistas, con lo cual la masa crítica ambos portales se incrementaría notable y simultáneamente. Además trabajaríamos juntos en la creación de un índice de impacto de ambas plataformas de revistas científicas electrónicas.

e-revist@s

Por todo ello se consideró que era el momento de conseguir una mayor flexibilidad y rapidez en la toma de decisiones y de dotar al portal e-revist@s de nuevas herramientas e implementar modificaciones para optimizar tanto la gestión de contenidos como los desarrollos informáticos para su acceso y difusión.



Como consecuencia, a partir del mes de Julio, el portal e-revist@s pasó a ser gestionado en su totalidad por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), tanto en lo que se refiere a la parte documental (CINDOC), como a la parte técnico-informática (Centro Técnico de Informática CTI).

Ello implicó la necesidad de resolver los convenios hasta el momento en vigor y firmar nuevos convenios, suscritos, exclusivamente y sin mención a otra institución, entre las Entidades editoras de las revistas y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas CSIC y es por lo que Veterinaria.org, como editora de REDVET, representado por su Coordinador General, firmó un nuevo convenio de colaboración con el CSIC, representado por la Directora del Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC).



**Dicho Convenio ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y VETERINARIA ORGANIZACIÓN** se firmó el 11 de julio en Madrid y a continuación se transcribe para conocimiento de todos los miembros y usuarios de Veterinaria.org así como miembros del equipo editorial, revisores, autores y lectores de REDVET.

**En Madrid, a 11 de julio de 2006**

### REUNIDOS

De una parte,

la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> CARMEN VIDAL PERUCHO, Directora del Centro de Información y Documentación Científica (en adelante CINDOC) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC), en nombre y representación de éste, según delegación otorgada por el Presidente del Organismo en Resolución de fecha 2 de junio de 2005 (B.O.E de 21,06,2005)

Y de otra,

D. Andrés J. Flores Alés, Coordinador General de Veterinaria Organización (Veterinaria.org) editora de la Revista REDVET – Revista Electrónica de Veterinaria, con sede en la calle Gerona, 1, CP 29006 de Málaga, como representante legal de Veterinaria Organización, en virtud de escritura pública.

Ambas partes se reconocen capacidad legal para formalizar el presente convenio y a tal efecto

### EXPONEN

**PRIMERO.** Que el CSIC, a través del CINDOC, tiene entre sus objetivos el de analizar, recopilar, difundir y potenciar la información científica en todas las áreas del conocimiento, así como analizar, diseñar y desarrollar sistemas, métodos, instrumentos y técnicas de tratamiento, almacenamiento, recuperación y difusión de la información y todo ello para poner al alcance de cualquier usuario, en general, y de la comunidad científica, en particular, la información científica de interés para la sociedad.

**SEGUNDO.** Que las revistas científicas electrónicas, por la posibilidad que ofrecen de acortar los tiempos en la edición y la distribución universal, constituyen una potente herramienta para la comunicación y difusión de la actividad científica, por lo que el CSIC considera de gran interés la creación de una plataforma específica de difusión para las revistas electrónicas que cumplan los criterios de calidad exigidos por las normas internacionales, en concreto los definidos por LATINDEX.

**TERCERO.** Que el CSIC ha creado un grupo de trabajo en el que participa personal del CINDOC, de su Centro Técnico de Informática (en adelante, CTI), para el desarrollo de una plataforma digital de revistas electrónicas.

**CUARTO.** Que Veterinaria Organización, editora de REDVET – Revista Electrónica de Veterinaria, considera de gran interés la difusión de su revista y su participación en el presente proyecto para promover el acceso a la literatura científica y la divulgación de la investigación científica y tecnológica española a nivel nacional e internacional.

**QUINTO.** Por todo lo anterior, ambas partes expresan su interés en colaborar conjuntamente en el desarrollo de la materia objeto del convenio, por lo que se formaliza el mismo con arreglo a las siguientes

### **CLAUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto del presente convenio es regular la colaboración de las partes en el proyecto de creación de una plataforma de Revistas Científicas Electrónicas, para su difusión y con el objeto de facilitar la búsqueda conjunta de la información contenida en dichas revistas, el acceso a las mismas desde dicha plataforma, así como ofrecer a los editores la posibilidad de conservar la información, cuya volatilidad se considera por los profesionales como uno de los grandes problemas de este tipo de publicaciones.

#### **SEGUNDA. DELIMITACION DE OBLIGACIONES**

Corresponderá al CSIC:

- La selección de revistas
- El desarrollo de la infraestructura necesaria para la consecución de los objetivos previstos en el objeto del convenio.
- El desarrollo de un portal específico de Revistas Electrónicas en acceso abierto.
- La inclusión de dichas revistas en las bases de datos bibliográficas (ICYT, ISOC e IME) del CSIC.

Corresponderá a Veterinaria Organización:

- Facilitar la *URL* del *Data Provider*, en el caso de que la relación entre el editor y el CSIC, sea a través de la modalidad 1.
- Autorizar la difusión gratuita de dichos datos, así como del acceso, desde la plataforma creada para su difusión, al texto completo de los artículos.
- Autorizar el almacenamiento de los textos completos de los artículos de la revista en la infraestructura prevista por el CSIC, a los que solamente se permitirá el acceso externo en caso de desaparición de la revista, o de imposibilidad física de acceso a su servidor.

#### **TERCERA. REGIMEN ECONOMICO**

El presente convenio no conlleva obligaciones de contenido económico entre las partes, ya que las obligaciones especificadas en la cláusula segunda se prestan de forma gratuita por ambas partes.

#### **CUARTA. PLAZO DE VIGENCIA**

El período de vigencia del presente convenio comenzará en el momento de su firma, entendiéndose prorrogado indefinidamente, salvo denuncia en contrario de alguna de las partes. Esto es, cualquiera de las partes podrá formular denuncia ante la otra, con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que vaya a dar por finalizado el convenio.

#### **QUINTA. COMISION DE SEGUIMIENTO**

Para supervisar la marcha del proyecto objeto de este convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada parte, cuyas competencias serán velar por el buen desarrollo del proyecto, interpretar los términos del acuerdo que lo requieran y aprobar las modificaciones en la realización del trabajo que por causas no previstas pudieran ser necesarias.

#### **SEXTA. CAUSAS DE RESOLUCION**

El presente convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- Mutuo acuerdo de las partes
- Incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio
- Decisión de cualquiera de las partes si sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen de forma significativa la ejecución del convenio, siempre que sea comunicada por escrito a la otra parte con antelación suficiente mediante denuncia.

En caso de resolución del convenio, las partes quedan obligadas al cumplimiento de sus respectivos compromisos hasta la fecha en que ésta se produzca.

#### **SEPTIMA. RESOLUCION DE CONFLICTOS**

Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre el presente convenio pueda surgir. En el caso de no ser posible una solución amigable, las partes se remitirán a lo establecido en la cláusula octava.

#### **OCTAVA.**

Este convenio y, por mutuo acuerdo de las partes, anula el anterior firmado en Madrid el 24 de Enero de 2005

#### **NOVENO. REGIMEN JURIDICO**

El presente Convenio es de naturaleza administrativa, siguiéndose en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico-administrativo, aunque las cuestiones litigiosas que puedan surgir de su aplicación serán resueltas previamente y de mutuo acuerdo por la Comisión de seguimiento.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado en la fecha y el lugar señalados en el encabezamiento.

#### **Enlaces relacionados:**

- "Acta de la reunión celebrada en el CINDOC el día 16-12-2005 sobre el portal de revistas electrónicas en el portal tecnociencia. e-Revist@s" en <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n020206.html#020631> ó en <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n020206/020631.pdf>
- "Integración de REDVET en la plataforma e-revistas" - <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n030305.html>
- "REDVET, Revista Electronica de Veterinaria, está integrada plenamente en la plataforma digital-erevistas" - <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/revistas.pdf>